

1389

MFS
11 MAR 2005

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

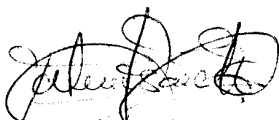
Yo, LCDA. JANETH PATRICIA BANDA NAVAS, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía HOSPIBANDA CIA. LTDA. (CLINICA LATACUNGA), ante usted atentamente comparezco y digo:

Que se sirva dejar sin efecto el trámite cuyo trámite es el Nro. 14735, por adolecer de incongruencias; a la vez adjuntamos la escritura pública de resciliación de Cesión de participaciones otorgada el 2 de Agosto del 2005, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, misma que se encuentra legalmente marginada el 22 de Agosto del 2005 ante el Notario décimo Sexto del Cantón Quito en la escritura de Constitución de la Compañía; además adjuntamos la nueva cesión de participaciones otorgada el 15 de Agosto del 2005 ante el Notario ya nombrado, a efectos de que sirva agregar a expediente de la compañía.

HOSPIBANDA CIA. LTDA., con número de expediente Nro. 53901.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Del Señor Superintendente con los debidos respetos y consideraciones.

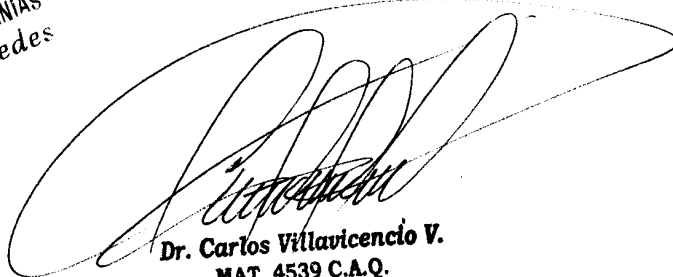


LCDA. PATRICIA BANDA NAVAS
GERENTE GENERAL HOSPIBANDA CIA. LTDA.



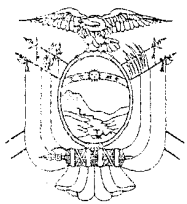
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Dra. Tanya Paredes

21 SEP 2005



Dr. Carlos Villavicencio V.
MAT. 4539 C.A.Q.
ABOGADO

802260



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: Dr. LUIS GONZALO BANDA SALAZAR, LUIS GONZALO BANDA NAVAS Y NANCY GIOVANNA BANDA NAVAS

CUANTIA: INDETERMINADA

CXMS

DI 9 COPIAS.

ESCRITURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de Agosto de dos mil cinco, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este Cantón, comparecen por una parte el Doctor LUIS GONZALO BANDA SALAZAR, en su calidad de Socio Activo de la Compañía HOSPIBANDA CIA. LTDA. mayor de edad, viudo, ecuatoriano y con domicilio en la ciudad de Latacunga y de paso por esta Ciudad, y por otra parte los Doctores LUIS GONZALO BANDA NAVAS Y NANCY GIOVANNA BANDA NAVAS, de estado civil divorciado el primero y casada la segunda, los comparecientes ecuatorianos, domiciliado el primero en la Ciudad de Quito y la segunda domiciliada en la Ciudad de Loja y de paso por esta ciudad, capaces y hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe; y me piden

que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una *CESION DE PARTICIPACIONES*, al tenor siguiente:

PRIMERA: Comparecen a la celebración de la presente escritura el *DOCTOR LUIS GONZALO BANDA SALAZAR*, en su calidad de socio activo de la Compañía Hospibanda Cía Ltda.; y, los *DOCTORES: LUIS GONZALO BANDA NAVAS Y NANCY GIOVANNA BANDA NAVAS*.

SEGUNDA: En virtud de la escritura de constitución de la Compañía Hospibanda Cía Ltda., la misma que se constituyó en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y seis; y escritura pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos, otorgada el trece de marzo del dos mil uno, ante el Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pastor, Notario Primero del Cantón Latacunga, la misma que fue aprobada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías, mediante resolución número 03. Q.II.0791 del veinte y ocho de febrero del dos mil tres; el Doctor Luis Gonzalo Banda Salazar, es socio activo de la mencionada

Compañía, con un capital de *DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES* (\$

240,00), representadas en sesenta participaciones que hasta la presente fecha no han sido legalmente emitidas, circunstancias que

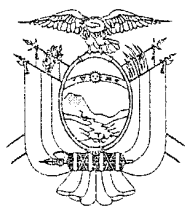
motiva la suscripción del presente instrumento. **TERCERA: CESION**

DE PARTICIPACIONES: Mediante acta celebrada el veinte y tres de

julio de dos mil cinco, por los socios de la Compañía Hospibanda Cía.

Dr. Nancy B. Del Corral

200



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

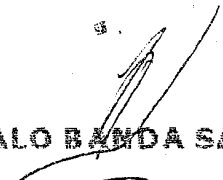
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Ltda., se aprueba el aumento de socios y distribuciones de las participaciones de Hospibanda Cia. Ltda., en tal virtud y al amparo de lo que dispone el Artículo ocho de la Constitución de la Compañía, el

DOCTOR LUIS GONZALO BANDA SALAZAR en uso de sus atribuciones y por sus propios derechos cede y transfiere sin reserva alguna a favor de sus dos hijos LUIS GONZALO BANDA NAVAS Y NANCY GIOVANNA BANDA NAVAS sus participaciones en el número de veinte (20) de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; para cada uno de ellos; y, consecuentemente con ellos todos los derechos y obligaciones que como socio activo viene gozando hasta la presente fecha y de lo que en lo posterior los cesionarios LUIS GONZALO BANDA NAVAS Y NANCY GIOVANNA BANDA NAVAS; de tal forma que a partir de la presente suscripción los cinco (5) socios que forman parte de la Compañía Hospibanda Cia. Ltda., tengan veinte participaciones cada uno. **CUARTA:** Los cesionarios solicitarán al Director de la Compañía Hospibanda Cia. Ltda., la aprobación del presente contrato y quedaran facultados para su marginación e inscripción correspondiente. Firma el señor Doctor CARLOS VILLAVICENCIO, matrícula profesional número cuatro mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal y además se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes esta Escritura Pública por mí el Notario

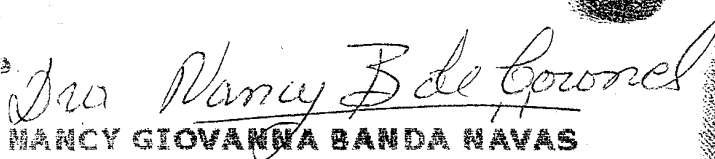
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON íntegramente, aquellos se afirman y ratifican en su contenido y firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -


LUIS GONZALO BANDA SALAZAR

c.c. 050016531-1


LUIS GONZALO BANDA NAVAS

c.c. 050074360-4


NANCY GIOVANNA BANDA NAVAS

c.c. 050095347-2

EL NOTARIO


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

Mrs Nancy B de Cour.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUIN
conformidad con lo dispuesto en el art. 18
la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que
presente es fiel fotocopia del documento origi
que me fué presentado y devuelto al interesado
Quito, a 15 AGOSTO 2005

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN RIVERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SECURACION
 CIUDADANIA
 BANDA NAVAS-LUIS GONZALO
 COTOPAXI/LATAQUINGA/LA MATRIZ
 02 JULIO 1957
 0066 00902 M
 COTOPAXI/ LATAQUINGA
 LA MATRIZ 1957



REN 1269613
 POR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

16-0015
 NUMERO
 BANDA NAVAS LUIS GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCILA
 PARROQUIA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
 conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de
 la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la
 presente es fiel fotocopia del documento original
 que me fué presentado y devuelto al interesado
 QUITO 26 DE AGOSTO DE 2005

EL NOTARIO

DR. GONZALO RAMIRO RAMOS



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"HOSPIBANDA CIA. LTDA"**

En la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, el nueve de julio de dos mil cinco, siendo las dieciocho horas en las oficinas ubicadas en la Sánchez de Orellana 11-79, deciden en forma unánime constituirse en Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA "HOSPIBANDA CIA. LTDA", se reúnen la totalidad de los socios de la compañía siendo ellos Dr. Luis Gonzalo Banda Salazar. Propietario de sesenta participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; Lcda. Patricia Banda Navas propietaria de veinte participaciones de cuatro dólares de los estados Unidos de América cada una; Lcda. Cecilia Banda Navas propietaria de veinte participaciones de cuatro dólares de los estados Unidos de América cada una, se encuentra presente y reunido el cien por ciento del capital social de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de norte América, por lo que al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañía vigente, los socios se constituyen en Junta General Universal. Preside la Junta su titular el Doctor Luis Gonzalo Banda Salazar y actúa como secretaria la Lcda. Patricia Banda Navas. Por secretaria se da a conocer a los socios el único punto a tratar esto es:

Cesión de Participaciones.

Inmediatamente hace uso de la palabra el Dr. Luis Gonzalo Banda Salazar en calidad de Presidente de la Compañía quien manifiesta es su libre y voluntario deseo el ceder y transferir

veinte participaciones de cuatro dólares de los estados Unidos cada una, al DOCTOR LUIS GONZALO BANDA NAVAS; y de la misma forma manifiesta que es su libre y voluntario deseo el ceder y transferir veinte participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos cada una, a la DOCTORA NANCY GIOVANNA BANDA NAVAS, de las sesenta participaciones que posee en la actualidad, por lo que al amparo de lo señalado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, pone en consideración de los socios este hecho. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dicha cesión de participaciones en la forma propuesta de los socios en manera unánime deciden consentir en la cesión y transferencia de participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía "HOSPIBANDA CIA. LTDA.". quedará así:

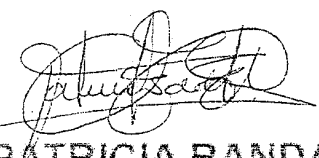
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
"HOSPIBANDA CIA. LTDA"**

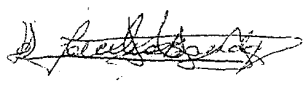
NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	NRO. PARTICIPACIONES
GONZALO BANDA S	USD. 80,00	20
CECILIA BANDA	USD. 80,00	20
PATRICIA BANDA	USD. 80,00	20
LUIS BANDA NAVAS	USD. 80,00	20
NANCY BANDA	USD. 80,00	20
TOTAL	USD. 400,00	100

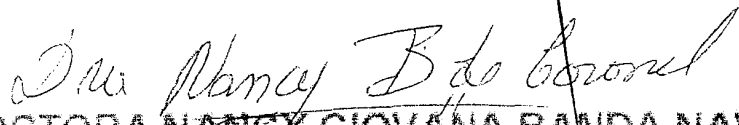
No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada que es la Junta se procede a dar

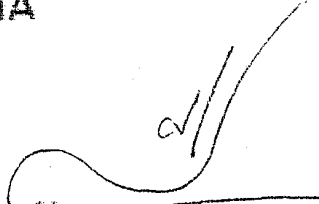
lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto cuando son las once horas se levanta la junta.


DOCTOR. LUIS GONZALO BANDA SALAZAR
PRESIDENTE


LCDA. PATRICIA BANDA NAVAS
GERENTE


LCDA. CECILIA BANDA NAVAS
SOCIA

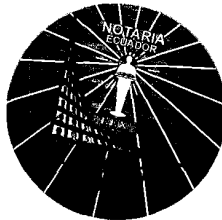

DOCTORA NANCY GIOVANA BANDA NAVAS
SOCIA


DOCTOR. LUIS GONZALO BANDA NAVAS
SOCIO

...Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** debidamente firmada y sellada en Quito, el 15 de Agosto de 2005, **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **DR. LUIS GONZALO BANDA SALAZAR**, a favor de **DR. LUIS GONZALO BANDA NAVAS Y DRA. NANCY GIOVANNA BANDA NAVAS**. Quito, 24 de Agosto de 2005



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

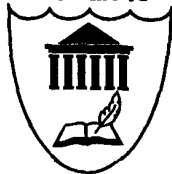


NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

QUITO.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON

QUITO.- Con esta fecha y al margen de

la matriz de la Escritura de

CONSTITUCION DE LA COMPANIA HOSPIBANDA

CIA LTDA. OTORGADA POR LUIS GONZALO

BANDA SALAZAR Y OTROS. Celebrada ante

el Dr. Jorge Vázquez López Notario

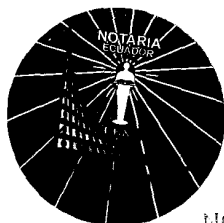
Décimo Sexto Suplente. con fecha nueve

de agosto de mil novecientos noventa y

seis, se inscribió de la presente CESION

DE PARTICIPACIONES.- Quito, a veinte y

nueve de agosto del año dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
10069448

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA
16
NOTARIA

RA...

NOTARIA
16
NOTARIA

~...ZON.- Tomé nota del contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede, al margen de la partida número 178, constante a fojas 143, del Registro Mercantil correspondiente al dos mil tres .- Latacunga, catorce de Septiembre del dos mil cinco.-

FOR EL REGISTRADOR.

